



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Lunes 13 de Diciembre de 2021

NÚM. 23

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, frente a Alejandro Magaña Venegas..... 2
- J.S.C.H. Promueve BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Ignacio Zaragoza Aviña..... 2
- J.S.C.H. Promueve "Caja Popular Lagunillas", S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y/o "Caja Popular Lagunillas", Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, frente a Francisco Javier Rocha Cuadra, en cuanto mutuario deudor y garante hipotecario y María de la Merced Covarrubias Ruiz..... 3
- J.S.C.H. Promueve "Si Financia, Michoacán", frente a Yessenia Ruiz Ávila.. 3

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- J.E.H. Promueve Pirelli Neumáticos de México, S.a. de C.V., frente a Servicio y Llantas del Pacífico, S.A. de C.V., Susana Hernandez(sic) Leon(sic) y Salvador Domínguez Reyna..... 4

AD-PERPETUAM

- Lorena Chávez López..... 5
- Hilda Silvestre Madrigal..... 6
- Maria(sic) Perez(sic) Ordaz..... 6
- Rosalinda Reyes Cruz..... 7
- Imelda Ávila Martínez..... 7
- Genoveva Ramirez(sic) Ramirez(sic)..... 7
- Esperanza Herrera Cárdenas. 8

ACTAS DESTACADAS

- A.D.F.P. Compareció Rubén Domínguez Díaz Barriga, albacea definitivo y

Pasa a la Pág... 10

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Mich.

Dentro del expediente número 110/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de apoderada jurídica, en contra de ALEJANDRO MAGAÑA VENEGAS; se ordenó sacar a remate en su PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con casa habitación ubicada en la calle Cascarilla, número 59 cincuenta y nueve, lote número 8 ocho, de la manzana N, módulo habitacional Los Girasoles, Municipio de Apatzingán, Michoacán; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 6.00 metros, con calle La Cascarilla; al Sur, 6.00 metros, con lote veinte; al Oriente, 15.00 metros, con lote 9; y, al Poniente, 15.00 metros, con área de donación al Municipio; con una superficie total de 90.00 M2 metros cuadrados(sic); siendo el valor comercial del inmueble la cantidad de \$435,000.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas del día 16 dieciseis de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad fijada para dicho mueble, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial. Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en los estrados de este Tribunal, Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en la Entidad.

Apatzingán, Michoacán, 03 tres de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Aguilar Chávez.

40102051884-19-11-21

9-16-23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Por auto de fecha 9 nueve de noviembre del año en curso,

dictado dentro del expediente número 1423/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por lo apoderado(sic) jurídicos de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a IGNACIO ZARAGOZA AVIÑA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el inmueble dado en garantía hipotecaria inscrito a favor del accionado, que se describe a continuación:

1.- La casa habitación ubicada en la calle Syrah, número 15 quince, letra «D», que constituye el lote número 23 veintitres, manzana VIII, del conjunto habitacional denominado Los Viñedos, de Uruapan, Michoacán, el cual tiene una extensión superficial de 40.00 M2, colindando: Al Sur, 10.90 metros, con casa «C», del módulo veintidos; Al Oriente, 03.00 metros, con casa «C», del módulo dos; al Norte, 02.50 metros, con área común de ventilación e iluminación del módulo; al Oriente, 01.15 metros, con área común de ventilación e iluminación del módulo; al Norte, 03.00 metros, con muro en condominio de la casa «C», del mismo módulo; al Oriente, 01.55 metros, con muro en condominio de la casa «C», del mismo módulo; al Norte, 02.85 metros, con muro en condominio de la casa «C», del mismo módulo; al Poniente, 02.70 metros, con área común de acceso; al Norte, 02.55 metros, con área común de acceso; al Poniente, 03.00 metros, con área común de estacionamiento y abajo con la vivienda «B», del mismo módulo.

Debiendo servir como base legal al mismo, la suma de \$308,000.00 Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde a la actualización del avalúo presentado por la parte actora valor del inmueble, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

En el entendido de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día 6 seis de enero del año 2022 dos mil veintidos, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en este Juzgado, ubicado en Avenida Juárez, número 1078, primer piso, colonia La Magdalena, de esta ciudad.

Convóquese postores mediante la publicación de tres edictos de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en la Entidad, cuando menos siete días antes a la audiencia de remate.

Uruapan, Michoacán, 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ana Rosa Garfías Guzmán.

44000079512-30-11-21

18-23-28

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES.
SEGUNDAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 973/2019, relativo al Juicio que en la vía Sumaria Civil Hipotecaria, en ejercicio de las acciones de crédito y real hipotecaria, promovió el apoderado jurídico de la moral «CAJA POPULAR LAGUNILLAS», S.C. DE A.P. DE R.L. DEC.V.y/o «CAJA POPULAR LAGUNILLAS», SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, frente a FRANCISCO JAVIER ROCHA CUADRA, en cuanto mutuuario deudor y garante hipotecario y MARÍA DE LA MERCED COVARRUBIAS RUIZ, en cuanto aval solidaria y garante hipotecaria, se ordenó sacar a remate en SEGUNDAALMONEDA, el siguiente inmueble:

El lote de terreno número 17 diecisiete, manzana 3 tres, zona uno, del Núcleo Agrario de La Quemada, con la casa habitación ubicada en la calle Yurécuaro, número oficial 40 cuarenta, esquina con calle Chalmita, de la colonia 26 veintiseis de julio, antes Lucio Cabañas, Núcleo Agrario, La Quemada, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie total: 104.00 M2 ciento cuatro metros cuadrados.
Al Noreste, 16.00 dieciseis metros, con el lote 16 dieciseis;
Al Sureste, 6.33 seis metros treinta y tres centímetros, con calle Yurécuaro;
Al Suroeste, 16.00 dieciseis metros, con calle Chalmita; y,
Al Noroeste, 6.63 seis metros sesenta y tres centímetros, con lote 18 dieciocho.

Sirviendo como base del remate la suma de \$1'514,250.00 Un millón quinientos catorce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional, que es el valor, de la suma que resulta después de haber realizado las operaciones aritméticas correspondientes reduciendo el 10% diez por ciento del precio fijado en la primera almoneda, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un edicto 7 siete días antes, a que tenga verificativo la audiencia, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidos.

Morelia, Michoacán, a 1 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

43010012090-08-12-21

23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 704/2017, promovido por «SI FINANCIÁ, MICHOCÁN», frente a YESSÉNIA RUIZ ÁVILA, se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidos, para la celebración de la audiencia de remate en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Consistente en un lote número 2, manzana 08, zona 06, en la localidad de Tepenahua y Anexos (Los Otates), del Municipio de Nuevo Urecho, Distrito de Ario de Rosales, Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 66.11 metros, con calle sin nombre y carretera estatal;
Al Sureste, 86.63 metros, con carretera estatal; y,
Al Noroeste, 50.26 metros, con solas(sic) número 1.

Con una superficie de 1,755.56 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$4'156,970.40 Cuatro millones ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta pesos con cuarenta centavos en moneda nacional, como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, ordenándose publicar 1 un solo edicto, convocándose a postores a la subasta en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad, en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial.- Licenciada Laura Vega Soria.

40152078630-06-12-21

23

EDICTO

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.-
Juzgado Octavo de lo Civil.- México.

Juzgado Octavo de lo Civil
Expediente 643/2017.
Secretaría «A».

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por PIRELLI NEUMATICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de SERVICIO Y LLANTAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., SUSANA HERNANDEZ(sic) LEON(sic) y SALVADOR DOMÍNGUEZ REYNA, expediente número 643/2017, la C. Juez Interina del Juzgado Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, licenciada Yolanda Zequeira Torres, en cumplimiento a lo ordenado por auto Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno. — A sus autos el escrito de cuenta de la actora por conducto de su apoderada legal, se le tiene exhibiendo el proyecto de edicto, dígamele que su publicación se hará bajo su más estricta responsabilidad, proceda la encargada del turno a elaborar el edicto.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina del Juzgado Octavo Civil de Proceso Escrito, licenciada Yolanda Zequeira Torres y la C. Secretaria Conciliadora, licenciada Olga Arguello Velasco, como Secretaria de Acuerdos «A» por Ministerio de Ley que autoriza y da fe. Doy fe. Y Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, día y hora señalados para la celebración de la presente audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, ordenada por auto de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, ante la C. Juez Interina del Juzgado Octavo de lo Civil, licenciada Yolanda Zequeira Torres, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley la Secretaria «A», licenciada Olga Arguello Velasco, con quien actúa y da fe. Asimismo, hace constar que la presente audiencia fue voceada por tres ocasiones, y comparece la parte actora por conducto de su apoderada legal, quien se identifica con su copia certificada de su cédula profesional número 10241541. Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública asistida por su abogado patrono el licenciado Enrique Moreno García, quien se identifica con su copia certificada de cédula profesional número 7115532, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Documento de identificación del que se le da fe de tener a la vista y en este acto se le devuelve a la compareciente, por ser su única y exclusiva propiedad.

No comparecen la demandada, ni persona alguna que legalmente los representen.

La C. Juez declara formalmente(sic) abierta la presente audiencia.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, da cuenta con un escrito de la parte actora por conducto de su apoderada legal. La C. Juez Interina ACUERDA: A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal, oficio 1887 de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, que remite el Juez Primero de lo Civil de Lázaro Cárdenas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y exhorto 131/2021, debidamente diligenciado, publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, publicación de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno en el periódico La Voz Michoacán, oficio 1378 de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno que remite el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Estado de Michoacán, publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno en el periódico La Voz Michoacán, que al mismo se acompaña, para que obren como correspondan.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, hace constar que por informes de los encargados de Oficialía de Partes y del Archivo de este Juzgado no hay promociones pendientes por pasar al acuerdo. Conste.

Continuándose con la presente audiencia y con fundamento en el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles, la suscrita Juez Interina procede a revisar escrupulosamente el expediente a fin de verificar si se dio cumplimiento a las publicaciones de edictos ordenadas en autos. Tomando en consideración que se encuentran realizadas todas las publicaciones ordenadas en los autos, procédase con el remate.

Enseguida y con fundamento en el artículo 579 del Código Procesal Civil, se procede a conceder la media hora de espera a efecto de comparezcan postores a la presente audiencia de remate, la cual inicia a las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, La Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley CERTIFICA que la media hora de espera a efecto de que comparezcan postores inicia a las doce horas con treinta minutos y concluye a las trece horas con un minuto del día en que se actúa. Conste.

Siendo las trece horas con un minuto se requiere a los encargados de la Oficialía de Partes y Archivo de este Juzgado, para verificar si hay promociones presentadas, quienes manifiestan que no hay promociones pendientes de acuerdo. Asimismo, se hace constar que no comparece postor alguno en la media hora concedida para tal efecto. Conste.

Enseguida y tomando en consideración que en la media hora concedida no comparece postor alguno.

En uso de la palabra la actora por conducto de su apoderada

legal y está por conducto de su abogado patrono manifiesta que: En virtud de que la presente audiencia de remate no compareció postor alguno, solicito a su Señoría se sirva señalar con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda de los inmueble hipotecados señalados con los números 1, 2 y 3 del auto de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, con una rebaja del veinte por ciento, de su valor de cada uno de ellos en términos del avalúo que obra en autos.

La C. Juez Interina ACUERDA: Se tiene por hechas las manifestaciones vertidas por la parte actora por conducto de su apoderada legal y está por conducto de su abogado patrono, como se solicita se señalan las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto de los inmuebles:

1. \$5'360,000.00 (Cinco millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto al lote de terreno número 5 (ahora casa habitación) de la manzana 1, unidad 4.5, ubicado sobre la Avenida Melchor Ocampo, Cuarto sector del Área Fideicomitida que se ubica en Lázaro Cárdenas, Michoacán; hoy Avenida Melchor Ocampo número 2127, colonia Pie de Casa, Código Postal 60905, Lázaro Cárdenas, Michoacán, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras (sic) de dicho precio es decir la cantidad de \$3'573,333.33 (Tres millones quinientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).

2. \$592,000.00 (Quinientos noventa y dos mil pesos 00/100 [sic]), respecto de la casa habitación ubicada en el lote de terreno número 7, de la manzana 4, unidad 1.9 del Primer Sector de Lázaro Cárdenas, Michoacán, hoy Andador Mérida número 7, colonia Fideicomiso Segundo Sector, Código Postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, y siendo postura legal, la que cubra dos terceras partes de dicho precio es decir la cantidad de \$394,666.66 (Trescientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional).

3. \$4'240,000.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos 00/10[sic] M.N.), respecto al predio urbano con la construcción que contiene, destinada a casa habitación, ubicado en el punto denominado El Llano, actualmente con frente a la carretera Uruapan-Taretan, Uruapan, Michoacán, hoy Boulevard Industrial número 1855, colonia Uruapan, Municipio de Uruapan, Michoacán, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras (sic) de dicho precio es decir la cantidad de \$2'826,666.66 (Dos milones(sic) ochocientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), debiéndose preparar dicha audiencia en términos del auto de fecha trece de julio de dos mil veintiuno,

a excepción de hacerse las publicaciones por el C. Juez exhortado en el Boletín Judicial en virtud de que no existe el Boletín Judicial en el Poder Judicial del Estado de Michoacán, y sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles para la Segunda Almoneda, elabórese los edictos y oficio.

Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las trece horas con veinte minutos del día al inicio señalado, firmando al calce y margen los comparecientes en unión la C. Juez Interina del Juzgado Octavo de lo Civil, licenciada Yolanda Zequeira Torres, ante la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, licenciada Olga Arguello Velasco, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Ciudad de México a trece de julio de dos mil veintiuno.
(...) Ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por una sola ocasión en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería de la Ciudad de México y el periódico «Diario Imagen», debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles (...).

(...)
Y toda vez que los inmuebles a rematar se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírense atentos exhortos con los insertos necesarios a los CC. Jueces Competentes en los Municipios de Lázaro Cárdenas y Uruapan, ambos del Estado de Michoacán, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda publique los citados edictos dentro del término de cinco días más dos días hábiles en razón de la distancia, en el periódico de mayor circulación, Gaceta del Gobierno, en el Boletín Judicial y en los tableros del H. Juzgado, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes al cumplimiento de este proveído (...).

NOTIFÍQUESE.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de la Ciudad de México por Ministerio de Ley.- Lic. Olga Arguello Velasco.

Para su publicación: Publíquese por cinco días más dos días hábiles en razón a la distancia en el Boletín Judicial y en el periódico Diario Imagen.

40002088203-07-12-21

23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por auto de 30 de noviembre de 2021, se admitieron a trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1204/2021, que promueve LORENA CHÁVEZ LÓPEZ, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio respecto de un predio urbano, ubicado en la esquina de las calles Ignacio Allende y Miguel Hidalgo sin número, de la tenencia de Santa Rita, Municipio de Copándaro de Galeana, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 6.44 metros, con calle Miguel Hidalgo;
Al Sur, 24.62 metros, con Audelia Chávez Reyes;
Al Oriente, 27.20 (sic), con calle Miguel Hidalgo; y,
Al Poniente, 21.20 metros, con calle Ignacio Allende.

Con una extensión superficial de 349.83 metros(sic).

Manifiesta la promovente que el inmueble lo adquirió por venta que le realizó Manuel Chávez López, el 5 de mayo de 1983 y comenzó la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de dueño.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 días hábiles, publíquese por dicho término en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 3 de diciembre de 2021.- El Actuario del Juzgado Octavo Civil.- Luis Enrique Barajas Zepeda.

40002088448-07-12-21

23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, HILDA SILVESTRE MADRIGAL, por conducto de su apoderado legal, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, 567/2021, del siguiente inmueble:

Predio urbano ubicado en Callejón de la Mora sin número, de la población de Santa Fe del Río, Municipio de Penjamillo, Michoacán, con superficie catastral de 178.15 metros cuadrados, y una real de 233.99 metros cuadrados, con las

siguientes colindancias:

Al Norte, en 6.90 metros, con calle 16 de Septiembre;
Al Sur, en 8.04 metros, con calle Callejón de la Mora;
Al Oriente, en 31.50 metros, con Manuel Ríos Rivera; y,
Al Poniente, en 31.50 metros, con Alberto Silvestre.

Manifiesta el(sic) promovente por conducto de su apoderado legal, que adquirió el predio por compra que le hizo a Leocadio Silvestre García, el 1 uno de enero de 1987, y que desde entonces tienen(sic) la posesión real y material como dueño, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Se manda publicar este edicto en el Periódico Oficial del Estado, puerta de este Juzgado, por diez días, a fin de convocar opositores al trámite de las diligencias. Doy fe.

La Piedad, Michoacán, a 26 veintiseis de noviembre de octubre(sic) de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Mauricio de la Paz Méndez.

40002088389-07-12-21

23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 13 agosto 2021, admitió trámite expediente 810/2021, promueve MARIA(sic) PEREZ(sic) ORDAZ, por conducto de su apoderado jurídico respecto fracción predio rústico, sustrae predio rústico ubicación camino sin nombre, pueblo El Pueblito, lote 0, manzana 0, actualmente ubicado calle sin nombre y sin número, de la población Pueblito, Municipio de Zacapu, Michoacán.

Oriente, cinco medidas, primera, sur a norte, 14.77 metros, segunda, poniente a oriente, 4.37 metros, tercera, sur a norte, 6.33 metros, cuarta, oriente a poniente, 3.20 metros, quinta, sur a norte, 5.50 metros, sumando total 34.17 metros(sic), colindando Miguel Heredia Vallejo, Mario Heredia Palomares y Lucero Millan(sic) Perez(sic);
Poniente, 26.95 metros, Ramiro Vargas Salceda;
Norte, 5.00 metros, Mario Heredia Palomares y Lucero Millan(sic) Perez(sic); y,
Sur, 14.50 metros, calle sin nombre.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado,

Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación estas diligencias, hacer valer derecho ante Juzgado.

Zacapu, Michoacán, 20 de agosto de 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Magdaleno Pimentel.

40002090815-08-12-21 23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero en Materia Civil.- Pátzcuaro, Mich.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; ROSALINDA REYES CRUZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 156/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir el título escrito de dominio, respecto a un predio urbano ubicado en el Cuartel Cuarto, manzana primera, calle Primero de Mayo sin número, actualmente calle Allende número 76, de Santa Clara del Cobre, Municipio de Salvador Escalante, Michoacán, que mide y linda: Oriente, con Avenida Primero de Mayo, barda en medio; Poniente, con Ventura Tinoco y Leovigildo Cruz, barda en medio; Norte, con José María Cruz, barda en medio; y, al Sur, con María Dolores Pureco, barda en medio, con extensión superficial de 15 quince metros de frente por 30 treinta metros de fondo, manifiesta la promovente que adquirió el predio descrito mediante contrato de compraventa verbal, que le hizo a José María Cruz Ornelas, en 1938.

Publíquese del presente para los interesados que se crean con derecho al predio, lo deduzcan dentro el término de 10 diez días, a partir de su publicación.

Pátzcuaro, Michoacán, a 23 veintitres de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Noé Sosa Juárez.

40152084431-08-12-21 23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVÓQUESE OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 776/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, que promueve IMELDA ÁVILA MARTÍNEZ, respecto del predio urbano sin nombre, ubicado en la Avenida Benito Juárez Sur, número 37 treinta y siete, actualmente le corresponde el número 47 cuarenta y siete, esquina con calle Hermanos Pérez Silva, en el barrio Tercero, de la localidad de San Ángel Zurumucapio, Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, que adquirió mediante contrato verbal de compraventa de Imelda García González, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 58.84 metros, con calle Hermanos Pérez Silva;
Al Sur, 62.12 metros, con Primitivo Rojas Rivera;
Al Este, 56.35 metros, con calle Miguel Alcalá; y,
Al Oeste, 54.66 metros, con la Avenida Benito Juárez Sur.
Con una superficie total de 3,355.16 metros cuadrados.

Publíquese este edicto en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, por el plazo de 10 días, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, se presenten a hacerlo valer dentro de tal lapso.

Uruapan, Michoacán, 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Leticia del Carmen Moreno Esquivel.

40102092547-08-12-21 23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a GENOVEVA RAMIREZ(sic) RAMIREZ(sic), por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 834/2021, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado sin nombre en Los Grandos y/o terreno en Los Granados, actualmente «Tierra Vieja», situado en las comprensiones del rancho «Los Granados», Municipio de Tancítaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 69.79 sesenta y nueve metros con setenta y nueve centímetros, con Luis Miguel Ramirez(sic) Ramirez(sic);

Al Sur, 99.72 noventa y nueve metros con setenta y dos centímetros, con Juventino Saavedra Ramirez(sic);

Al Oriente, 165.91 ciento sesenta y cinco metros con noventa

y un centímetros, cerca de alambre; y,

Al Poniente, 127.12 ciento veintisiete metros con doce centímetros, con carretera Tancítaro-Apatzingán.

Con una extensión superficial de 01-22-82.00 una hectárea, veintidos áreas y dos centiáreas.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dichos término.

Uruapan, Michoacán, a 6 de octubre de 2021.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán.- Lic. Alejandra Guadalupe Gonzalez(sic) Carmona.

40152084401-08-12-21

23

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Sahuayo, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

En este Juzgado se promueven las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, quedando registradas bajo el número 524/2021, promovidas por ESPERANZA HERRERA CÁRDENAS, respecto del resto del predio urbano con casa habitación ubicada en Privada de Santa Martha, número 380 trescientos ochenta, colonia San Isidro, de Sahuayo, Michoacán, que mide:

23.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo; al Sur, 20.00 metros, con Teresa Segura Gallegos; al Norte, 20.00 metros, con Ramiro Ávila antes, actualmente, con Mario Alberto Montes Toro; y, al Poniente, 23.00 metros, con, actualmente con Privada San Martha. Con una superficie de 460.00 metros cuadrados.

Publíquese un edicto en los estrados de este Juzgado, y en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, por el término de 10 días, para que comparezcan a oponerse a las presentes diligencias ante este Juzgado Civil de Primera Instancia.

Sahuayo, Michoacán a 4 de noviembre de 2021.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Armando Alvarado Lemus.

40102092589-08-12-21

23

EDICTO

Lic. Columba Arias Solís.- Notario Público No. 128.- Morelia, Michoacán.

ACTA DESTACADA FUERA DE PROTOCOLO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2040 DOS MIL CUARENTA

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las quince horas, del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, YO, licenciada Columba Arias Solís, Notario Público número Ciento veintiocho en el Estado, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad, hago constar que ante mí compareció el ciudadano RUBÉN DOMÍNGUEZ DÍAZ BARRIGA, quien por sus generales dijo ser: mayor de edad, soltero, profesor, originario de Ciudad de México, donde nació el día trece de noviembre de mil novecientos setenta, y vecino de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con domicilio ubicado en Circuito del Sonido, número quinientos noventa, del fraccionamiento Lartesi, quien se identifica con Credencial para Votar; persona que en su carácter de Albacea Definitivo y Único y Universal Heredero declarada dentro de la Sucesión Intestamentaria número 993/2018, a bienes del extinto JOSÉ RAMIRO DOMÍNGUEZ DÍAZ BARRIGA, radicado en el Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: «Con el carácter que tengo debidamente acreditado, comparezco ante esta fe notarial en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Mil Ciento Veintinueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el entendido de que se tiene a la vista el original de la Primera Sección del Juicio Sucesorio Testamentario número 993/2018, mismo que fue enviado por el 40102092 de los autos, solicito, se sirva publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado las declaraciones que formulo a continuación».- Por lo anteriormente expresado, se da fe de que estando presente el ciudadano RUBÉN DOMÍNGUEZ DÍAZ BARRIGA, en cuanto Albacea Definitivo y Único y Universal Heredero Instituido, acepta la herencia que le corresponde, que reconoce sus derechos hereditarios, y que procede a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el caudal hereditario.- Yo, la Notario certifico y doy fe, de que le leí y expliqué el valor y fuerza legales de la presente acta, haciéndole saber que puede leerla personalmente, lo que hizo, se mostró conforme con su contenido y firma ante mí para debida constancia legal y ordeno su publicación.- Doy Fe.

Compareciente: Rubén Domínguez Díaz Barriga, Albacea Definitivo y Único y Universal Heredero. (Firmado).

Notario Público No. 128.- Lic. Columba Arias Solís.- AISC-591011-MS3. (Firmado).

40102092598-08-12-21

23

EDICTO

Lic. Columba Arias Solís.- Notario Público No. 128.- Morelia, Michoacán.

ACTA DESTACADA FUERA DE PROTOCOLO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2074 DOS MIL SETENTA Y CUATRO

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día tres de noviembre del año dos mil veintiuno, YO, la Notario Público número 128, licenciada Columba Arias Solís, en ejercicio y con residencia en esta Capital, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: Que hoy compareció en mi oficio público, el ciudadano JORGE ADALBERTO SANTIN POTTS, por su propio derecho y en su carácter de albacea testamentario, así como apoderado jurídico de los CC. JORGE ERNESTO SANTIN POTTS, ANA MARTHA SANTIN POTTS, MARIA(sic) PATRICIA SANTIN POTTS y MAURICIO ENRIQUE SANTIN POTTS, en cuanto herederos, del caudal hereditario del finado ADALBERTO SANTIN GARCIA(sic), dentro del Juicio Sucesorio Testamentario, número 87/2007/VII, a bienes del señor ADALBERTO SANTIN GARCIA(sic), radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien acredita debidamente su personalidad con los poderes en escritura pública, los cuales me exhibe en original, documentos que más adelante cito, relaciono y transcribo, en lo conducente, asimismo, el suscrito manifiesta por sus datos generales ser; mayor de edad, soltero por viudez, originario y vecino de la Ciudad México, donde nació el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta, con domicilio ubicado en la calle Pachuquilla número 36 treinta y seis, colonia Navarrete Oriente y de paso por esta Capital.- Quien se identifica en este acto con su credencial para votar con número de folio 4331008665895, con clave Única de Registro de Población SAPJ400928HDFNTR04, y de viva voz MANIFIESTA: Que comparece ante esta fe notarial en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán y en el entendido de que se tiene a la vista las copias certificadas de lo que corresponde a la Primera Sección del Juicio Sucesorio Testamentario antes referido, comparezco a solicitar, se sirva publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, las declaraciones que formulamos a continuación: «Que acepta para sí y para sus representados, la herencia instituida a nuestro favor, que reconozco los derechos hereditarios y que procedo a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia».

PERSONALIDAD: El ciudadano JORGE ADALBERTO SANTIN POTTS, en cuanto apoderado jurídico de sus hermanos los CC. JORGE ERNESTO SANTIN POTTS, ANA MARTHA SANTIN POTTS, MARIA(sic) PATRICIA SANTIN POTTS y MAURICIO ENRIQUE SANTIN POTTS, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus representados se encuentra(sic) legalmente capacitados para la celebración de este acto, que el cargo que le fue conferido sigue vigente en todos sus términos y acredita la

personalidad que ostenta, la cual, declara no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada, con los siguientes documentos:

* Mediante Libro: CCXXXII.- Número: Dieciseis mil novecientos tres.- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veinte, ante la licenciada RUTH DENISSE ARCHER ÁLVAREZ, titular de la Notaría Número Tres de la Décima Primera Demarcación Notarial, compareció la señora ANA MARTHA SANTÍN(sic) y POTTS, también conocida como ANA MARTHA SANTÍN(sic) POTTS y la señora MARÍA PATRICIA SANTIN POTTS, ambas por propio derecho, manifestando lo siguiente: ...Que por medio de este instrumento otorgan un poder general para pleitos y cobranzas, así como actos de administración y actos de dominio limitado en cuanto a su objeto, en favor del señor JORGE ADALBERTO SANTÍN(sic) POTTS.

* Mediante Libro número mil setecientos sesenta.- Instrumento número ciento veinticinco mil ochocientos once.- Folios números doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y uno.- en la Ciudad de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte, ante el C. FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, identificado previamente como titular de la Notaría Número Ciento Cuarenta y Cinco de la Ciudad de México, en el protocolo de la Notaría Número Noventa y Dos de la misma entidad por convenio de asociación con su titular el licenciado JOSÉ VISOSO DEL VALLE, hago constar: El Poder General Limitado, para Pleitos y Cobranzas, así como actos de administración y actos de dominio que otorga el señor JORGE ERNESTO SANTIN POTTS, a favor del señor JORGE ADALBERTO SANTIN POTTS.

* Mediante escritura número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve.- Libro Número: Treinta y nueve (4449).- ECG/GPL/39/2020.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tres de agosto del año dos mil veinte, ante la Fe licenciado Efren(sic) Cal y Mayor Gutiérrez(sic), titular, en funciones, de la Notaría Pública Número 112 ciento doce del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, se hace constar: El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio Limitado, que otorga ante mí, el ciudadano MAURICIO ENRIQUE SANTIN POTTS, a favor del ciudadano JORGE ADALBERTO SANTIN POTTS.- Yo, la Notario certifico y doy fe, de que leí y expliqué el valor y fuerza legales de la presente acta al(sic) comparecientes haciéndole saber que puede leerla personalmente, lo que hizo, se mostró conforme con su contenido, firma ante mí para su debida constancia legal y ordeno su publicación.- Doy Fe.

El Compareciente: Jorge Adalberto Santin Potts, por su propio derecho y en su carácter de albacea testamentario, así como apoderado jurídico de Jorge Ernesto Santin Potts, Ana Martha Santin Potts, Maria(sic) Patricia Santin Potts y Mauricio Enrique Santin Potts. (Firmado).

Pasó ante mi fe.- Notario Público No. 128.- Lic. Columba Arias Solís.- AISC-591011-MS3. (Firmado).

ACTAS DESTACADAS

único y universal heredero dentro de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extitno José Ramiro domínguez Díaz Barriga, ante la fe de la Lic. Columba Aria Solís, Notario Público No. 128, Morelia, Michoacán.....	8
A.D.F.P. Compareció Jorge Adalberto Santin Potts, propio derecho y albacea testamentario de los CC. Jorge Ernesto Santin Potts, Ana Martha Santin Potts, Maria(sic) Patricia Santin Potts y Mauricio Enrique Santin Potts, herederos dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor Adalberto Santin Garcia(sic), ante la fe de la Lic. Columba Aria Solís, Notario Público No. 128, Morelia, Michoacán..	9

Para consulta en Internet:

**www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx**